

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, tres (03) de agosto de dos mil dieciocho (2018)

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: ARTURO GONZALEZ RAMÍREZ
DEMANDADOS: NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL
EXPEDIENTE: 50001-3333-005-2016-00434-00

En audiencia inicial celebrada el 14 de septiembre de 2017, visible a folios 63 a 66, se ordenó la práctica de prueba documental dirigida al Juzgado Promiscuo del Circuito con Función de Conocimiento de San José del Guaviare, con cargo de la parte demandada, con el fin que remitiera copia auténtica de la sentencia del 10 de agosto de 2012, a través del oficio número 821 (folio 68) y reiterado a través de Auto de fecha 22 de febrero de 2018 (folio 73) y del oficio número 139, sin que a la fecha obre respuesta a la solicitud, como tampoco se evidencia el trámite de la parte demandada en diligenciar el recaudo de esta prueba.

Por lo anterior y dado que la prueba decretada se ha reiterado en DOS ocasiones, sin que a la fecha se haya podido realizar el recaudo probatorio, este Despacho, en cumplimiento del deber de impulso oficioso del proceso (artículo 8 del C.G.P.), dispone:

PRIMERO: FÍJESE como fecha para la celebración de la audiencia de pruebas prevista en el artículo 181 de la Ley 1437 de 2011, el **22 de enero de 2019 a las 10:00 am.**

TERCERO: REQUIÉRASE por Secretaría al apoderado de la parte demandada para que dé trámite a la prueba decretada a través del oficio número 139 del 22 de febrero de 2018, haciéndole la advertencia que será hasta la realización de la audiencia de pruebas que se verificará por parte del despacho el arribo de esta prueba.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

JENNY CAROLINA RUEDA ORTIZ
JUEZA

JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

H.O.

La anterior providencia emitida el 3 de agosto de 2017 se notificó por ESTADO No. del 6 de agosto de 2017

LILIANA PATRICIA CALDERÓN HERNÁNDEZ
Secretaria